

RESOLUCION No.88.4.1.1. 0137

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 27 de Diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el Ingeniero Galo Palacio Barberán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Jimmy Villavicencio Navia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.88.041 de 30 de Diciembre de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.141 de 30 de Diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-88464 de 18 de Noviembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA COMPAÑIA ANONIMA" por (S/.232.000.00.) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES con lo cual asciende a (S/.2'100.000.00.) DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES dividido en 2.100 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

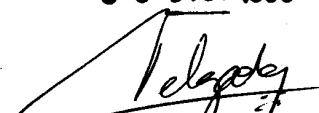
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón **Manta** :a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón **Manta** anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de **Abril** de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en **Manta**. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

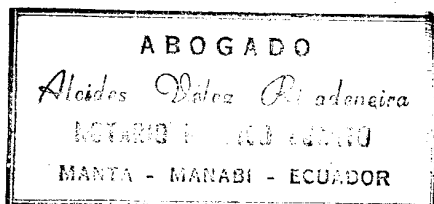
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

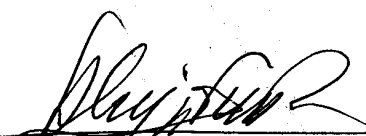
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a **30 D.C. 1988**


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

3 mha/1988-12-30

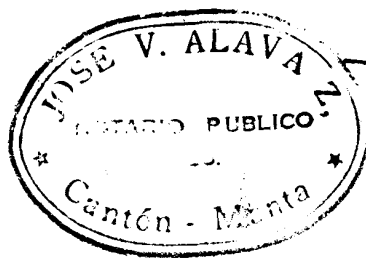
BOY FE: Que el margen de la escritura **Nº1030**, de fecha Veintiseis de Diciembre de 1988; Hay una **RAZON**; Que dice: Mediante Resolución **Nº.88.4.1.1.0137** de fecha Treinta de Diciembre de 1988, Autorizada Por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo **Ing. Jorge Delgado Rivadeneira**, queda aprobada - El Aumento de Capital de " **INMOBILIARIA y COMERCIO PALACIO INCOA- COMPAÑIA ANONIMA** ". Manta, Diciembre 30 de 1988. **EL NOTARIO.-**




Alcides Velez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA
Al margen de

la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incoopa Compañía Anónima - número ochenta de fecha veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho he sentado la razón marginal que dice:

Razón: Siento por tal que, mediante Escritura Pública celebrada en Manta el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto señor Abogado Alcides Vélez Rivadensira, la Compañía Inmobiliaria y Comercio Palacio Incoopa Compañía Anónima ha procedido a aumentar el capital social y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadensira Intendente de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número ochenta y ocho. cuatro. uno. uno. cero ciento treinta y siete de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fé.- Manta, Enero cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-



RAZON :

Dejo inscrita la presente Resolución de Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Inmobiliaria y Comercio Palacio " Incoopa " Compañía Anónima ", en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Cuatrocientos sesenta y seis (466) y anotada en el Repertorio General con el número Setecientos Uno (701) en esta fecha.- Inscripción practicada de acuerdo a la presente Resolución N° 88.4.1.1.0137 de fecha: Treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Manta, 30 de Diciembre de 1.988



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta